



**INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 174

MAT: Designa Contraparte Técnica del Contrato De Otorgamiento De Subsidio Al Transporte Marítimo Yungay-Tortel-Edén-Natales, ID CAM0076.

PUNTA ARENAS, 22 FEB. 2016
Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 679, de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior, que indica la personería del Sr. Intendente Regional, don Jorge Flies Añón;
7. La Resolución Afecta N° 12, del 27 de agosto del 2015, de la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó las bases de Licitación Pública para el otorgamiento de un subsidio al Transporte Marítimo Yungay – Tortel – Edén – Natales;
8. La Resolución Afecta N° 18, de fecha 26 de noviembre del 2015, de la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que modificó la Resolución Afecta N° 12 antes mencionada;
9. La Resolución Exenta N°149, de fecha 02 de febrero del 2016, de la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que readjudicó la Licitación pública para el otorgamiento de un subsidio al Transporte Marítimo Yungay – Tortel – Edén – Natales;
10. El Contrato De Otorgamiento De Subsidio Al Transporte Marítimo Yungay-Tortel-Edén-Natales, suscrito entre la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas y la empresa Transbordadora Austral Broom S.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Afecta N° 12 del 2015, la Intendencia Regional de Aysén aprobó las Bases de Licitación pública para el subsidio al transporte marítimo Yungay - Tortel - Puerto Edén - Natales, las que fueran tomadas de razón con alcances por la Contraloría Regional de Aysén con fecha 14 de septiembre de 2015.
2. Que, con fecha 29 de diciembre de 2015, se realizó acto de apertura de las ofertas presentadas por las empresas Transmarko S.A, Naviera Austral S.A. y Transbordadora Austral Broom S.A.
3. Que, por Resolución Exenta N° 31, de fecha 08 de enero de 2016, la Intendencia Regional de Aysén declara inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Transmarko S.A. y adjudica licitación del Subsidio al Transporte Marítimo Puerto Yungay - Caleta Tortel - Puerto Edén - Puerto Natales a la empresa NAVIERA AUSTRAL S.A., la cual fuera notificada por correo electrónico de fecha 12 de enero de 2016.
4. Que, finalizado la empresa Naviera Austral S.A. no concurre a la firma del convenio ni presenta garantía de fiel cumplimiento del contrato, por lo cual la Intendencia Regional de Aysén procedió a readjudicar la licitación del Subsidio al Transporte Marítimo Puerto Yungay - Caleta Tortel - Puerto Edén - Puerto Natales a la empresa Transbordadora Austral Broom S.A.
5. Que, con fecha 12 de febrero del 2016, la empresa Transbordadora Austral Broom S.A procedió a suscribir el Contrato de otorgamiento de Subsidio al Transporte marítimo Yungay-Tortel-Edén-Natales.
6. Que, en la Cláusula Vigésima del Contrato y en el numeral 14.4 de las bases de licitación se señala que a través de actos administrativos independientes las Intendencias Regionales de Aysén y de Magallanes y Antártica Chilena designarán a la Contraparte Técnica del Contrato señalado en el Visto N° 10, la cual estará compuesta, respectivamente, por funcionarios de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones.
7. Que, con la readjudicación y posterior suscripción del contrato se comienza a contar los plazos para dar cumplimiento a los requerimientos administrativos y técnicos.
8. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a la Contraparte Técnica del Contrato De Otorgamiento De Subsidio Al Transporte Marítimo Yungay-Tortel-Edén-Natales, correspondiente a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrante de la Contraparte Técnica del Contrato De Otorgamiento De Subsidio Al Transporte Marítimo Yungay-Tortel-Edén-Natales,

correspondiente a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a la persona que a continuación se individualiza:

- a) **Karina Leiva Allendes**, profesional a contrata de la Secretaría regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **DESÍGNASE**, como suplente de la integrante de la Contraparte Técnica del Contrato De Otorgamiento De Subsidio Al Transporte Marítimo Yungay-Tortel-Edén-Natales, correspondiente a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a la persona que a continuación se individualiza:
- a) **David Álvarez Muñoz**, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añon, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Intendencia Regional Aysén
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Aysén
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional
- . Archivo